Orden de	CE 20100001407011		Fecha	a de 19-02-2019		Fecha de aceptación: 21-02-2019				
compra: Estado de la orden:	Revisada		Cinisi							
or den.			DATO	S DEI	PROVI	EEDOR				
Nombre comercial:	COGEC	Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE		RUC: 1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZAI	DA LOPEZ GERMA	AN BO	LIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogeco	msa@cogecomsa.ec	Corre electr de la empr	rónico	cogecon	nsa@cog	ecomsa	i.ec	. [
Teléfono:	099466	9451 3814362 3814	361 38	14360	09946692	204 0994	669451			
Tipo de cuenta:	riente	Número de cuenta:		Códig Entida Finan		210	358 E	ombre de la ntidad inanciera:	BANCO DEL PICHINCHA	
		DATOS	DE L	A ENT	TDAD C	ONTRA	TANT	E		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES RUC:			: 1060037340001 Teléfor			Teléfo	no: 062780576 062781331		
Persona que autoriza:	ING. ALFREDO PLAZA Ca			Cargo: DIRECTOR Correct Clargo: DISTRITAL Clarge				cruz plaza(a)inclusion gob ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	distrito	miessanlorenzo			Correo electrói	nico:	veroni	ica.quintero@ind	clusion.gob.ec	
	Provin	cia: ESMERALD	AS	Can	tón:	SAN LOR	ENZO	Parroquia:	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL	
Dirección de entrega:	Calle: AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES			Nún	Número: S/N			Intersección:	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO	
	Edifici	Edificio:			Departamento:			Teléfono:	062780576 062781331	
Datos de	Horario de recepción de horario administrativo 08:00am hasta 17:00pm									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:									
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco									
Observación:	LAS T	INTAS DE PREFEI LIQUIDA DE PREI	RENCI	A QUE	E SEAN I	DE COLO	OR AZU	UL Y LOS MAF	RCADORES DE	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y so portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: distritomiessanlorenzo

Nombre: ING. ALFREDO

Nombre CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

PLAZA

DETALLE

Partida Presup. Descuento V. Sub. Impuesto V. CPC Descripción Cant Total Tetal (%) unitario

36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.*	12	0,5500	0,0000	6,6000	12,0000	7,3920	01000000015308040805001000000
	TIJERA GRANDE DE8 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: LUNIDAD							
	- TAMAÑO: 8 PULGADAS - PESO: 42 GR - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO							

Subtotal	6,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7920
Total	7,3920

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,3920

Fecha de Impresión: jueves 21 de febrero de 2019, 15:17:47